



Palabras del señor Alberto Brunori, Representante en México de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en la Presentación del libro *Reparaciones con Perspectiva de Género*

*Casa Lamm , México, D.F. - 24 de noviembre de 2009*

Muy buenos días a todas y todos.

Para la Oficina en México del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos es motivo de gran satisfacción presentar el día de hoy el libro *Reparaciones con Perspectiva de Género*. Gracias a todas y todos por su presencia en este día. Gracias a Ana Laura, Regina y Emilio por aceptar nuestra invitación para presentar el texto que nos convoca.

La OACNUDH tiene el firme compromiso de promover la protección y la defensa de los derechos humanos de las mujeres. Desde 2005, ha llevado a cabo actividades específicas encaminadas a lograr ese objetivo. *Reparaciones con Perspectiva de Género*, se desarrolla en el marco de un proyecto fértil que ha contado con la generosidad de la Fundación Ford para materializarse. Dicho proyecto fue creado con el fin de fortalecer la capacidad de las organizaciones de la sociedad civil que trabajan en favor de los derechos humanos de las mujeres, así como brindar herramientas teóricas y prácticas a las personas dedicadas a la defensa, promoción y protección de los derechos humanos, para que en el desempeño de su labor incorporen la perspectiva de género en sus respectivas disciplinas. Aprovecho la ocasión para públicamente reiterar la gratitud de la Oficina hacia la Fundación Ford por el apoyo brindado a lo largo de estos años.

Esta presentación, se realiza deliberadamente el día de hoy dentro del marco de actividades que envuelven al 25 de noviembre, declarado en diciembre de 1999 por la Asamblea General de la ONU mediante la resolución 54/134 “Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres”. En dicha resolución, la Asamblea General invita a los gobiernos y al Sistema de Naciones Unidas a organizar actividades dirigidas a sensibilizar a la opinión pública respecto del problema de la violencia contra las mujeres.

Aprovechando esta coyuntura nos parece oportuno reflexionar sobre la serie de reformas legislativas realizadas en varias entidades federativas a lo largo de este año, que pudieran constituirse en violencia estructural contra los derechos humanos de las mujeres. El Comité de la CEDAW ha instado a los Estados parte a que amplíen “[...] la cobertura de los servicios de salud, en particular la atención de la salud reproductiva y los servicios de planificación de la familia, y a que trate de eliminar los obstáculos que impiden que las mujeres tengan acceso a esos servicios.”

En este tenor, la Oficina recuerda que “Cualquier modificación a la legislación interna debe hacerse en consonancia con los compromisos internacionales adoptados por el Estado Mexicano, incluyendo las recomendaciones emitidas por el Comité de la CEDAW y aquellos derivados de las Conferencias de el Cairo y Pekín<sup>1</sup>

---

<sup>1</sup> Observaciones finales del Comité CEDAW a México, CEDAW/C/MEX/CO/6 (2006), párr. 33.

Al respecto, “[...] El Comité [ha pedido] al Estado Parte que armonice la legislación relativa al aborto a los niveles federal y estatal. Insta al Estado Parte a aplicar una estrategia amplia que incluya el acceso efectivo a servicios de aborto seguros en las circunstancias previstas en la ley, y a una amplia variedad de métodos anticonceptivos, incluidos anticonceptivos de emergencia, medidas de concienciación sobre los riesgos de los abortos.”<sup>2</sup>

Retomando el tema que nos ha reunido, la Oficina en México presenta el día de hoy un libro que pretende alcanzar uno de los principales desafíos que enfrentan las mujeres violentadas en sus derechos humanos: la obtención de medidas reparatorias sensibles a su condición de género.

Si bien es cierto que el énfasis de toda actividad en favor de los derechos humanos debe encaminarse a la prevención y favorecer el cumplimiento de los Estados de la obligación que tienen de respetar y garantizar los mismos, es preciso reconocer que cuando una violación a los derechos humanos ocurre, la misma debe desatar una serie de respuestas institucionales encaminadas a resarcir a las víctimas.

El Derecho Internacional de los Derechos Humanos ha adoptado (1) una serie de estándares tendientes a garantizar el derecho a la reparación. Asimismo, ha aprobado (2) una serie de instrumentos relacionados con los derechos humanos de las mujeres. *Reparaciones con Perspectiva de Género (título del libro que presentamos)* toma ambos referentes para crear un puente entre ambas vertientes y a partir de experiencias puntuales —tanto en el ámbito internacional, como en el doméstico— extraer lecciones que posibiliten que las reparaciones a las violaciones de los derechos humanos de las mujeres sean adecuadas a la condición de las víctimas.

El presente texto, incorpora un reto doble: (i) garantizar que las mujeres víctimas de violaciones a los derechos humanos obtengan una reparación y (ii) que la misma sea acorde con su condición sexogenérica, lo cual supone un desafío mayor para los Estados. Sin embargo, a pesar de la enorme dimensión de este desafío, no debemos perder de vista que la reparación es un derecho y no una dádiva; es una prerrogativa y no una concesión del poder. En este sentido, la Oficina se hace cargo del desafío robustecido que supone la satisfacción del derecho a la reparación cuando las víctimas son mujeres y pretende contribuir a la aplicación de medidas reparatorias congruentes con las demandas y aspiraciones de las mujeres. Se trata de un documento práctico que aspira a proporcionar una orientación basada en las normas internacionales de derechos humanos, e inspirado en su aplicación concreta.

Finalmente, expreso nuestro agradecimiento a todas las personas y organizaciones que hicieron posible la elaboración del presente documento. En especial, a la consultora Julie Guillerot. Así también quiero reconocer la ardua labor de las y los colegas de la Oficina, la cual fue fundamental en la consecución de este importante objetivo.

Sin más por mi parte, dejo el micrófono para que Ana Laura, Regina, y Emilio hagan la presentación formal de la obra.

Muchas gracias.

---

<sup>2</sup> Observaciones finales del Comité CEDAW a México, CEDAW/C/MEX/CO/6 (2006), párr. 33.